



## ORDENANZA N° 2.050/22

### Modificación de la Ordenanza 1.858/20, en lo que respecta al Art.27°, Inciso e), apartado B)

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.858/20, N° 1.908/21 y N° 1.903/21; la Nota N° 708/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas 262/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 1.858/20, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 33 Lotes que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 127, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 38; modificada por enmienda en su Art. 25° a través de la Ordenanza 1.908/21.

Que, según la Ordenanza N° 1.903/21, se impone el nombre de "JUANA AZURDUY" al Loteo del Paraje Los Cipreses, aprobado por Ordenanza N° 1.858/20.

Que, según Nota N° 708/22 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal presentó formalmente a este Honorable Concejo Deliberante, una solicitud de modificación en las condiciones de venta de bienes inmuebles pertenecientes a la Corporación Municipal de Trevelin, autorizados a través de la Ordenanza Municipal N° 1858/20.

Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas 262/22, Se resuelve dar estado parlamentario a la nota N° 708/22, ingresada al HCD y realizar la modificación solicitada por el D.E.M. sobre la Ordenanza Municipal N° 1.858/20.

Que, se considera razonable la solicitud, habiendo manifestado en la respectiva Ordenanza la importancia y la necesidad de efectuar la venta de estos lotes y así también el fin que se le dará a los fondos recaudados a través de esta transacción.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.....



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°: MODIFICAR** la Ordenanza N° 1858/20, en lo que respecta al Art.27°, Inciso e), apartado B); el texto quedará redactado de la siguiente manera:

*B) El 50% al momento de la subasta y el saldo restante (50%), en el plazo perentorio e improrrogable de hasta 90 (noventa) días corridos a contar desde la subasta, atento a la excepción expresada en el Artículo 27° de la presente. El adquirente también abonará en ocasión de la subasta, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, importe que se deducirá de igual manera que el anterior y demás impuestos resultantes. Se tendrá en cuenta como mejor oferta aquella la enmarcada en el punto "A)" precedente. –*

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, para su implementación y efectos pertinentes.


**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....